

Amplian Presupuesto Bienal, del Sector Público Nacional, por 5'864,000.00 soles oro

DECRETO LEY No. 20780

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

FOR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que durante la ejecución presupuestal del Pliego de Agricultura vigente, han resultado insuficientes los recursos asignados al Programa 1120 "Operaciones para la Conservación y Desarrollo de los Recursos Agrarios de la Zona Agraria XII-Puno", cuyo presupuesto debe ser ampliado para el cumplimiento de las metas programadas;

Que de acuerdo con la recaudación de Ingresos Propios generados en la Zona Agraria XII-Puno, el monto presupuestado ha sido superado, determinándose una mayor captación de recursos del orden de S/. 5'864,000.00, que permitirán incrementar su presupuesto deficitario;

Que para el efecto es necesario ampliar el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1973-1974, en el Pliego Ministerio de Agricultura;

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 57º de la Ley No. 14816 Orgánica del Presupuesto Funcional de la República y 41º del Decreto Ley No. 19864, Ley del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1973-1974;

Estando a lo informado favorablemente por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico.— Ampliase el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1973-1974, en la suma de Cinco Millones Ochocientos Setenta y Cuatro mil y 00/100 Soles Oro (S/. 5'864,000.00), en el Pliego Ministerio de Agricultura conforme al siguiente detalle:

VOLUMEN I: Gobierno Central

TITULO I: INGRESOS

CAPITULO III: Ingresos Propios

1: Venta de Bienes Corrientes y Servicios

AGRICULTURA

PARTIDAS 155: Venta de Reproductores, Ganado y Carnes 4'166,000

156: Venta de Productos Agropecuarios 858,000

3: Rentas de la Propiedad

AGRICULTURA

PARTIDA 308: Alquiler de Maquinaria Agrícola .. 840,000

TOTAL: S/. 5'864,000

TITULO II: EGRESOS

SECTOR 10: Agricultura

PLIEGO 01: Ministerio de Agricultura

PRESUPUESTO DE OPERACION

Programa 1120: Operaciones para la Conservación y Desarrollo de los Recursos Agrarios de la Zona Agraria XII-Puno.

Jefatura Responsable: Dirección de la Zona Agraria XII-Puno

PARTIDAS:

01.00 REMUNERACIONES

01.08	Remuneración del Obrero Permanente (Jornal)	2'240,000
01.09	Remuneración del Obrero Eventual (Jornal)	260,000
02.00	BIENES	
02.15	Repuestos de Equipos de Transporte ..	900,000
02.17	Repuestos de Otros Equipos	200,000
03.00	SERVICIOS	
03.01	Viáticos, Gastos de Viaje e Instalación ..	1'650,000
03.08	Mantenimiento de Equipos de Transporte.	160,000
03.09	Mantenimiento de Otros Equipos	130,000
03.16	Gastos Judiciales y Notariales	194,000
03.18	Atenciones Oficiales y Celebraciones ...	100,000
03.20	Otros	30,000
TOTAL: S/.		5'864,000

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cinco días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

General de División EP JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP EDGARDO MERCADO JARRIN, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP. JOSE ARCE LARCO, Ministro de Marina.

Teniente General FAP. PEDRO SALA OROSCO, Ministro de Trabajo.

General de División EP. ENRIQUE VALDEZ ANGULO, Ministro de Agricultura.

General de División EP JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

General de División EP JAVIER TANTEALEAN VANINI, Ministro de Pesquería.

Vice-Almirante AP. AUGUSTO GALVEZ VELARDE, Ministro de Vivienda.

Teniente General FAP. FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE, Ministro de Salud.

Contralmirante AP. ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO, Ministro de Industria y Turismo.

General de Brigada EP MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP PEDRO RICHTER PRADA, Ministro del Interior, Encargado de la Cartera de Educación.

General de Brigada EP. AMILCAR VARGAS GAVILANO, Ministro de Economía y Finanzas

General de Brigada EP. RAUL MENESES ARATA, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Mayor General FAP LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Comercio.

POR TANTO:

Quando se publique y cumpla.

Lima, 05 de Noviembre de 1974.

General de División EP JUAN VELASCO ALVARADO, General de División EP EDGARDO MERCADO JARRIN,

Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

Vice-Almirante AP. JOSE ARCE LARCO, General de Brigada EP. AMILCAR VARGAS GAVILANO